PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE. ITAU CORPBANCA COLOMBIA.
DEMANDADO: CIVILCOM INGENIERIA sas
RADICACIÓN: 2020-00120.

BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Reunidos los requisitos de ley procede la admisión de la demanda.-

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- ADMITIR la anterior demanda instaurada por . Itau Corpbanca Colombia, en contra de CIVILCOM INGENIERIA S.A.-

2.- CORRER traslado a la demandada por el término de veinte (20) días. Notifíquesele en la forma legal.

3. TENER al doctor Miguel Ángel Valencia López, como apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3c74ce0307b811f44e195dac91edd621b942af817bc6c3527985d8bfd8c4acc
Documento generado en 31/08/2020 09:04:55 a.m.